

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 29 de julio de 2020. A despacho de la señora Juez informando que las partes aportaron los correos y teléfonos de contacto, necesarios para la realización de audiencia.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 2019-00283

Vista la anterior constancia, para dar continuidad al trámite del proceso, se fija como fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.PG., el día **13 de agosto de 2019, a las 9.30 a.m.**, en los términos del auto de 06 de noviembre de 2019.

Se informa que la diligencia se desarrollará a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, tal como lo dispone el Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, numeral 7.

Para tal fin, media hora antes del inicio de la audiencia, se enviará a los correos electrónicos, WhatsApp o línea telefónica suministrada por las partes, a cada uno de los participantes, el link al cual deberán acceder para conectarse, por lo que es necesario estar atentos en la fecha señalada y tengan dispuesto cualquier dispositivo como celular, Tablet, computador, con conexión de internet.

Atendiendo que se encuentra prevista como prueba la entrevista del menor S. H.J., y dadas las complejidades de la realización de la audiencia virtual, se solicita a los señora DEFENSORA DE FAMILIA y al señor PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA se efectué esta prueba de manera virtual y anticipada para que sea aportada en la audiencia para su valoración. Así mismo, se solicita al señor CURADOR AD-LITEM si lo tiene a bien, allegar en el término de (3) días al correo electrónico: **beatriz.mejia@icbf.gov.co** un cuestionario con preguntas que considere pertinentes a la naturaleza del proceso y la defensa del demandado.

Se recuerda que en caso de enviar información adicional o cambiar la suministrada, lo deben hacer con anticipación a la diligencia, identificando debidamente radicado y tipo de proceso, **a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales por medio de la dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 067 el
30 de julio de 2020.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria